



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que la parte demandada **CLINICA LA ESPERANZA DE MONTERIA** con número de identificación tributaria **NIT No. 900005955-6** a través de apoderado judicial, presenta **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MAYOR CUANTIA** promovido por **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ S.A.S. – COLCAN S.A.S** NIT No. 800.066.001-3 – Radicado No. 230013103002-2021-00028-00

Queda autorización de secretaría para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8: AM del día dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/112>) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00AM.

SECRETARÍA. - Montería, primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2712b1838306ef8551ae9dd678d6a916642008235f2b2e476f5d832a2b0ae8**

Documento generado en 31/01/2024 10:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>